

ASAMBLEA ORDINARIA DE SOCIOS DE LA

CORPORACIÓN DESARROLLO SOCIAL

NIT 800.218.607-1

En el municipio de Barranquilla, Departamento del Atlántico, a los ocho (07) días del mes de abril del dos mil Veintiseis (2.026), siendo las 09:00 am, previa convocatoria realizada, de acuerdo a las leyes y las nomas, se reunieron el 100% de los miembros constituyentes de la Corporación, así como el representante legal de la entidad, en la sede ubicada en la Calle 80ª No. 42ª - 77, del municipio de Barranquilla, los cuales acordaron el siguiente:

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Orden del día

1. Lectura y aprobación del orden del día
2. Elección del presidente y secretario de la reunión
3. Aprobación Informes Financieros Vigencia 2025
4. Permanencia en el Régimen Tributario Especial
5. Aportes a la fundación
6. Asignación de los excedentes
7. Lectura y aprobación del acta

Orden del día aprobado por unanimidad.

2. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN

Se designa por unanimidad como presidente de la asamblea a la señorita **DANIELA CECILIA URQUIJO PEDROZA** y como secretario al señor **OSCAR ENRIQUE URQUIJO BARRIOS**.

Esta designación es aprobada por unanimidad.

3. APROBACION INFORMES FINANCIEROS VIGENCIA 2024

Visto y oído los informes financiero y después de una larga liberación la junta decide aprobar los estados financieros constituidos por Estado Situación Financiera y estado de actividades de a 31 de diciembre del año 2025, además aprobar la gestión social y la memoria económica correspondiente al ejercicio de la vigencia 2025.

Este punto es aprobado por unanimidad

4. PERMANENCIA EN EL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

Considerando lo establecido en la Ley 1819 de 2016, el decreto 2150 de 2017 y la resolución 0019 de 2018, se autoriza al Representante Legal de la Corporación a realizar

la correspondiente actualización dentro de los plazos establecidos por la ley. para permanencia de la corporación en el Régimen Tributario Especial para 2026.

Este punto es aprobado por unanimidad.

5. APORTES A LA FUNDACIÓN

Considerando la norma vigente, el acta de constitución y las reformas posteriores del estatuto de la corporación, se establece que los aportes a la entidad, no serán reembolsados de ninguna manera, en ningún momento.

Este punto se aprueba por unanimidad.

6. DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES O BENEFICIO NETO

Considerando la norma vigente y el Estatuto de la Corporación, se confirma que los excedentes o beneficios netos, si los hubiera, se destinarán únicamente al desarrollo de las actividades administrativas y/o proyectos de la corporación, para el cumplimiento del objeto social de la entidad.

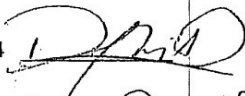
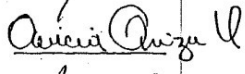
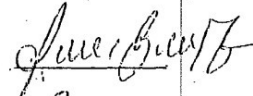
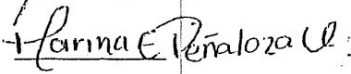
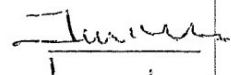
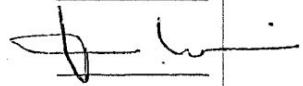
Este punto se aprueba por unanimidad.

7. LECTURA Y APROBACIÓN ACTA

No habiendo más punto que tratar y se decretó un receso de 30 minutos, para ultimar detalles de la presente acta, pasado este tiempo se dio por reanudada la reunión y se leyó en voz alta por parte del secretario dicha acta, siendo aprobada por unanimidad por todos los presentes en dicha reunión.

Esta acta es fiel copia del original que reposa en los archivos de la corporación.

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS CONTABLES
FUNDACION DESARROLLO SOCIAL JAIME URQUIJO BARRIOS

NOMBRE	CARGO	CEDULA	FIRMA
Daniela Cecilia Urquijo Pedroza	Presidenta	1.140.839.794	
Anicia Ariza Vargas	Tesorera	22.703.847	
Ligia Esther Echeverri Mosquera	Secretaria	43.040.399	
Marina Esther Peñaioza Urquijo	Fiscal	32.882.740	
Javier Urquijo Barrios	Vocal	8.716.759	
Oscar Enrique Urquijo Barrios	Director	7.444.295	

13